

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1350/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pedro Domingo ALBITE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1987 la asignatura - Electrotecnia I conjuntamente con su correlativa inmediata Física II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1350/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por la Ley nro. 23.068.

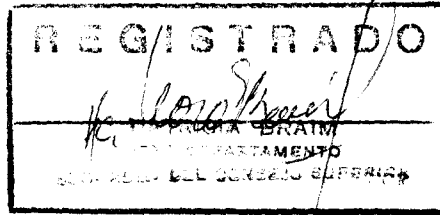
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1350/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción al período lectivo 1987 de la asignatura Electrotecnia I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, al alumno Pedro Domingo ALBITE, legajo nro. 07-50792-1,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

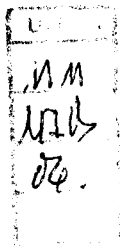
- 2 -

///.-

de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 309/94



ING. RECTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico